

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

63 **CORRECCION de errores del Decreto 149/1989, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se reestructuran los Servicios Veterinarios Oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Advertidos errores en el texto publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 137, de 29 de diciembre de 1989, se formulan a continuación las siguientes rectificaciones:

—Página 2.756. Artículo 13. Donde dice: «... tendrán su residencia inexcusablemente dentro del ámbito territorial de la Zona Veterinaria ...», debe decir: «... tendrán su residencia dentro del ámbito territorial de la Zona Veterinaria ...».

—Página 2.759. Donde dice: Sasal
Satué
Sorripas ...»,

debe decir:

Sasal
Satué
Senegüé
Sorripas ...».

—Página 2.760. Punto 1.5. Zona Veterinaria 5: Castejón de Sos. Donde dice: «... Fonchania ...», debe decir: «... Fonchana ...».

—Página 2.761. Punto 1.6. Zona Veterinaria 6: Huesca. Donde dice: «... Casas de Esper ...», debe decir: «... Casas de Espes ...».

—Página 2.762. Punto 1.8. Zona Veterinaria 8: Graus. Después de Pociello hay que añadir por omisión:

Castigaleu
Castigaleu
San Lorenzo

Donde dice: «... La Puebla de Mon ...», debe decir: «... La Puebla de Mon ...».

—Página 2.763. Donde dice: «... Mont de Roda
Riguala ...»,

debe decir: «... Mont de Roda
La Puebla de Roda
Riguala ...».

—Página 2.763. Después de La Puebla de Castro, y antes de Veracruz, hay que añadir por omisión:

Sta. Liestra y S. Quílez
Sta. Liestra y S. Quílez

Secastilla
Secastilla
Torreciudad
Ulbierno

Torre la Ribera
Torre la Ribera
Visalibons
Villacarli
Vilas del Turbón

Valle de Bardaji
Aguas Caldas
Biescas
Llert
Santa Maura
Valle Bardají

Valle de Lierp
Egea
Padernín

Pueyo
Reperos
Sala
Serrate
Valle de Lierp
Salinas de Trillo
Salinas de Trillo
Troncedo
Troncedo ...».

—Página 2.763. Donde dice: «... Branuy ...», debe decir: «... Beranuy ...».

—Página 2.763. Punto 1.9. Donde dice: «... Zona Veterinaria 9: Banabarre», debe decir: «... Zona Veterinaria 9: Bena-barre».

—Página 2.766. Punto 2.1. Zona Veterinaria 1: Calamocha. Donde dice: «... Valverde
Caminreal ...»,
debe decir: «... Valverde
Villarejo de los Olmos
Caminreal ...».

—En el mismo punto, donde dice: «... Torrillo del Campo ...», debe decir: «... Torrijo del Campo ...».

—Página 2.766. Punto 2.2. Zona Veterinaria 2: Muniesa. Donde dice: «... Rudillos ...», debe decir: «... Rudilla ...».

—Página 2.766. Punto 2.4. Zona Veterinaria 4: Alcañiz. Queda de la siguiente manera:

Alcañiz
Puigmoreno
Valmuel
Belmonte de San José
Calanda
Cañada de Verich
Castelserás
La Cerollera
La Codoñera
Foz-Calanda
Torrecilla de Alcañiz
Torrevelilla
Valdealgofra
Las Ventas
Valjunquera

—Página 2.767. Punto 2.7. Zona Veterinaria 7: Alcorisa. Donde dice: «... Bordón

Castellote ...»,
debe decir: «... Bordón
Cañizar del Olivar
Castellote ...».

—Página 2.773. Punto 3.14. Zona Veterinaria 14: La Almunia de Doña Godina. Donde dice: «... Lucena de Jalón
Beregal ...»,

debe decir: «... Lucena de Jalón
Berbedel ...».

—Página 2.773. Punto 3.18. Zona Veterinaria 18: Calatayud. Donde dice: «... Granja Llunes ...», debe decir: «... Granja Llumes ...».

—Página 2.774. Anexo II. Donde dice: «... Zona Veterinaria 4 (Aínsa) ...», debe decir: «... Zona Veterinaria 4 (Aínsa-Boltaña) ...».